



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por la que el Sr. Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de esta Capital solicita feriado judicial para los Juzgados Nº 1, 8 y 9 del fuero -con motivo del traslado de las Mesas de Entradas de sus Secretarías a su nueva ubicación en la planta baja del edificio de la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211- y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Infraestructura Judicial a fs. 2,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los fines señalados precedentemente, para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Nros. 9, 8 y 1 durante los días 22, 25 y 27 del corriente mes respectivamente, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. CAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION